



Municipalidad Distrital de Chazuta

"CHAZUTA, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2026 – MDCH/A

Chazuta, 30 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021 MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e





Municipalidad Distrital de Chazuta

"CHAZUTA, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"



investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; 30

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDCH/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° __,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chazuta (Programa Municipal EDUCCA - 2026); el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefatura de la División de Desarrollo Económico y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAZUTA
Obst. Walter Sangama Salas
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Chazuta



Chazuta-San Martín-Región San Martín



1. INTRODUCCIÓN

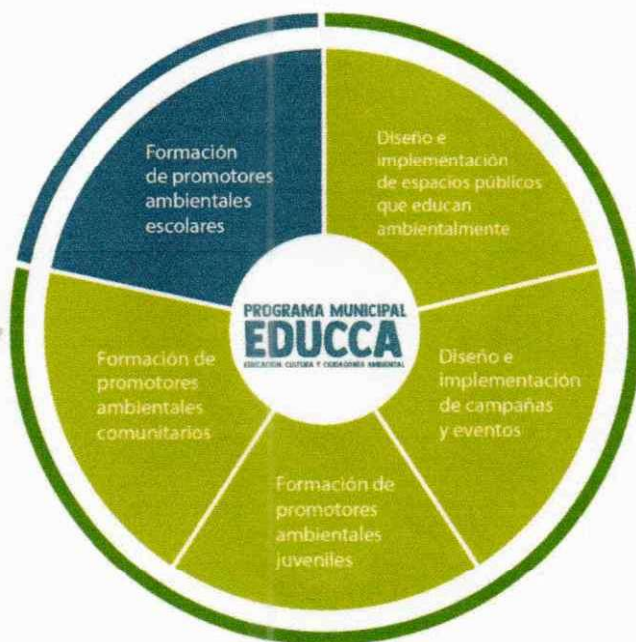
La Municipalidad Distrital de Chazuta, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDCH/A**, de fecha 02 DE FEBRERO DE 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Desarrollo Económico y Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chazuta, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Chazuta

- Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.
- Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrijoZlRkNzhlMzkzMzhOC0YTNiIjImE1NDQyZTAiwiwidCI6IEJlOWhkZGE4LWQ5NiQINmZlZDNIUTY3NEDE4NmEyZmEyOCIsImMOIjP9&pageName=ReportSection4e6fce0e49ddac24bb8>)



 		6. Capacitación a PAE:				
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	Programa Municipal EDUCCA	ambientales implementados por los PAE y docentes				
B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 50 PAE reconocidos				
C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.	• Número de PAE reconocidos	• 20 docentes reconocidos				
D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.	• Número de docentes reconocidos	• 8 instituciones educativas reconocidas				
E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de instituciones educativas reconocidas					
F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.						
G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.						
H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)						
I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.						
J) Recuperación de ecosistemas						



	K) frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas) L) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) M) Prevención de incendios forestales N) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).						
--	---	--	--	--	--	--	--



	7. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa			Papelotes, plumones, cinta maskingtape, cartulinas, otros.			
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa						



		E) Implementación de jardines verticales.							
		9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1	Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados		• 02 espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados	Gigantografías Madera Clavos	JUNIO	Gestión Ambiental	1000.00
	2. Diseño e implementación:		• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		• 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas				
	A) Nivel Básico		• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				
	- Banners informativos en la vía pública (pasacalles)								
	- Carteles informativos (señalética en árboles)								
	- Murales con mensajes educativos en la vía pública.								
	- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.								
	Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones								

³ Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.						
B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lombricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.						
3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de		Plumones, papelotes, cinta maskingtape, otros.	JUNIO			200.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	prácticas ambientales en plazas y parques. Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	8 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 5 eventos realizados con temática ambiental	Computadora	Febrero-Marzo		100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	8 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 5 eventos realizados con temática ambiental	Computadora	Febrero-Marzo		0.00





 	A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 100 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 50 materiales comunicacionales gráficos generados • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
--	--	--	---	--	--	--	--

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



C) Campaña "Chazuta, te quiero limpio, bonito y saludable", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)							
--	--	--	--	--	--	--	--



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés prioritizados de cada localidad.



Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Magáfono, Pilas	Mayo a Diciembre	Gestión Ambiental	50.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)				Mayo a Diciembre		00.00
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 50 PAJ acreditados				00.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ				00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 20 horas de capacitación que reciben los PAJ	Papel bond, plumones, papelotes, otros	Junio a Diciembre		00.00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 5 actividades en las que participa como PAJ				00.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:	• Número de proyectos ambientales implementados por					00.00
	- Capacitación a PAE						
	- Capacitación a PAC						00.00



- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	los PAU • Número de PAU reconocidos	• 5 proyectos ambientales implementados por los PAU • 50 PAU reconocidos				
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Chazuta. Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.			Papelotes, plumones, cartulinas, otros.	AGOSTO - SEPTIEMBRE		100.00



	Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.		GESTIÓN AMBIENTAL	100.00				
	Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.							
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
	Actividad: 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios							
	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 50 PAC acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 5 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos	Papelotes, plumones, cartulinas, otros.	MAYO A DICIEMBRE		50.00	
	2. Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.							
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.	• Número de PAC reconocidos			Refrigerios	MAYO A DICIEMBRE		200.00



- Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).					00.00
					00.00
					00.00
					00.00
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal					100.00
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.					100.00



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación.						
Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						
Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.						
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						100.00

Concepto	Costo (\$/l)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	100.00
SUB TOTAL	100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/l)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1200.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	50.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	200.00



2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	450.00
SUB TOTAL	1900.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (s/)
1.1 Coordinador	00.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	20000.00
SUB TOTAL	



Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1900.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	20000.00
TOTAL	22000.00